RESOLUCIÓN NÚMERO 916
(21 DE AGOSTO DE 2024)

RESOLUCIÓN 916 DEL 21 DE AGOSTO DE 2024 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA N° 42-46-101027606 DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD DEL SERVICIO PARA LA CONVOCATORIA PUBLICA SMC-003-2024.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA-CALDAS, Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 136 de 1994, modificado por la ley 1552 de 2012 y demás normas afines, actuando como representante legal del Municipio de Villamaría del Departamento de Caldas,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Villamaría-Caldas dentro de la Convocatoria Publica SMC 003-2024 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA, ACPM Y LUBRICANTES, PARA LOS VEHICULOS ADSCRITOS A LA ALCALDIA PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA CALDAS.**

Que la aceptación suscrita el día 30 de enero de 2024 con **CARLOS ALBERTO MARULANDA SERNA con NIT N° 8.407.540-3, que ofertó por TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL CUARENTA MIL PESOS ($35.301.040) M/CTE.**

Que por medio de otro si Nº 1 suscrito el día 08 de agosto del año 2024 se adiciona la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE al Contrato SMC Nº 003-2024,** quedando como valor estimado del contrato la suma de **CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS UN MIL CUARENTA MIL PESOS ($50.301.040) M/CTE.**

Que para la ejecución del contrato se requiere las siguientes garantías:

A) CUMPLIMIENTO: Que cubra el cumplimiento del Contrato por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y una duración equivalente a la duración del mismo y cuatro (4) meses más.

B) CALIDAD DEL SERVICIO: Que cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el contratista, por un valor equivalente al 10 % del valor del Contrato y por una vigencia equivalente a la duración del contrato y cuatro (04) meses más.

Que para el cumplimiento de la obligación el contratista suscribió la poliza N° 42-46-101027606 del 21/08/2024 QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD DEL SERVICIO PARA LA CONVOCATORIA PUBLICA SMC-003-2024 CON SEGUROS DEL ESTADO S.A. Compañía Aseguradora debidamente reconocida, afianzando los siguientes amparos, por los siguientes valores:

Póliza N° 42-46-101027606 del 21/08/2024 QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD DEL SERVICIO PARA LA CONVOCATORIA PUBLICA SMC-003-2024 CON SEGUROS DEL ESTADO S.A.

AMPAROS	VIGENCIA	SUMA ASEGURADA/ ACTUAL	SUMA ASEGURADA/ ANTERIOR
Cumplimiento	Desde 30/01/2024 Hasta 30/04/2025	$5.030.104	$3.530.104
Calidad del Servicio	Desde 30/01/2024 Hasta 30/04/2025	$5.030.104	$3.530.104

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBESE en todas sus partes la Póliza N° 42-46-101027606 del 21/08/2024 QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD DEL SERVICIO PARA LA CONVOCATORIA PUBLICA SMC-003-2024 CON SEGUROS DEL ESTADO S.A. CUYO OBJETO ES **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA, ACPM Y LUBRICANTES, PARA LOS VEHICULOS ADSCRITOS A LA ALCALDIA PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA CALDAS.**

En consecuencia, la aprobación de la póliza N° 42-46-101027606 del 21/08/2024 QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD DEL SERVICIO PARA LA CONVOCATORIA PUBLICA SMC-003-2024 CON SEGUROS DEL ESTADO S.A. Compañía Aseguradora debidamente reconocida, se hace cubriendo los siguientes amparos, valores asegurados.

Póliza N° 42-46-101027606 del 21/08/2024 QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD DEL SERVICIO PARA LA CONVOCATORIA PUBLICA SMC-003-2024 CON SEGUROS DEL ESTADO S.A.

RESOLUCIÓN 916 DEL 21 DE AGOSTO DE 2024 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA N° 42-46-101027606 DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD DEL SERVICIO PARA LA CONVOCATORIA PUBLICA SMC-003-2024.

AMPAROS	VIGENCIA	SUMA ASEGURADA/ ACTUAL	SUMA ASEGURADA/ ANTERIOR
Cumplimiento	Desde 30/01/2024 Hasta 30/04/2025	$5.030.104	$3.530.104
Calidad del Servicio	Desde 30/01/2024 Hasta 30/04/2025	$5.030.104	$3.530.104

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE la custodia en la Alcaldía Municipal de la poliza N° 42-46-101027606 del 21/08/2024 de SEGUROS DEL ESTADO S.A., Compañía Aseguradora debidamente reconocida.

CÚMPLASE

Dado en la Alcaldía de Villamaría-Caldas a los veintiún (21) días del mes de agosto del año 2024.

JONIER ALEJANDRO RAMIREZ ZULUAGA
ALCALDE MUNICIPAL
VILLAMARÍA, CALDAS

Reviso: *Juan Carlos Marín Gaviria*
Asesor Jurídico

Reviso: *Jaime Eduardo Guarín Jurado*
Asesor Jurídico

Reviso: *Alejandro Franco Castaño*
Asesor Jurídico

Proyectó: *Kelly Vélez*
Apoyo Jurídico

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

916

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MANIZALES	MANIZALES	42	42-46-101027606	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	08	2024	30	01	2024	00:00	30	04	2025	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
MARULANDA SERNA, CARLOS ALBERTO	CC: 8.407.540

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
VILLAMARIA	VILLA MARIA, CALDAS	3165229199

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE VILLAMARIA	NIT: 890.801.152-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 4 CALLE 9 ESQUINA PISO 2	VILLA MARIA, CALDAS	8771590

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. SMC-003-2024 DE SUMINISTRO DE BIENES CUYO OBJETO ES: SUMINISTRODE COMBUSTIBLE (GASOLINA, ACPM Y LUBRICANTES, PARA LOS VEHICULOS ADSCRITOS A LA ALCALDIA PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA CALDAS.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CALIDAD DEL SERVICIO	30/01/2024	30/04/2025	$5,030,104.00	$3,530,104.00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30/01/2024	30/04/2025	$5,030,104.00	$3,530,104.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI N1 INVITACION PUBLICA N SMC 003-2024 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LAS GARANTIAS

VALOR ADICION: $ 15.000.000

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******16.000.00	$ *******8,000.00	$ *******4.560.00	$ **********28.560.00	$ *******10.060.208.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JESSICA MILEYDI RENDON VALENCIA	220496	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-46-101027606

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MANIZALES	MANIZALES	42	42-46-101027606	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	08	2024	30	01	2024	00:00	30	04	2025	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
MARULANDA SERNA, CARLOS ALBERTO			CC: 8.407.540
DIRECCIÓN: VILLAMARIA	**CIUDAD:** VILLA MARIA, CALDAS	**TELÉFONO:**	3165229199

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO DE VILLAMARIA			NIT: 890.801.152-8
DIRECCIÓN: CARRERA 4 CALLE 9 ESQUINA PISO 2	**CIUDAD:** VILLA MARIA, CALDAS	**TELÉFONO:**	8771590

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-46-101027606

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF220496A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA